

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9876 *MAKIZUBI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIOLA SOLAR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
VIGNA FOTOVOLTAICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de "Makizubi, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de "Viola Solar, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Vigna Fotovoltaica, S.L., Sociedad Unipersonal" (las "Sociedades Absorbidas"), han aprobado, en fecha 3 de noviembre de 2016, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado el 30 de junio de 2016 que ha sido objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Álava.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Oñati (Guipúzcoa), 3 de noviembre de 2016.- Don Valentín Ganchequi Viteri, administrador solidario de "Makizubi, S.L." y Don Roberto Peña Nanclares, persona física representante de "Gate Solar Gestión, S.L.", administrador único de "Viola Solar, S.L.U." y de "Vigna Fotovoltaica, S.L.U."

ID: A160080610-1